la segunda
PERSONAS
COMPAÑÍA DE SEGUROS DE PERSONAS S.A.

CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO

Tipo de Cobertura: SEGURO COLECTIVO OBLIGATORIO DECRETO Nº 1567/74

Póliza N°:	50677834
Tomador:	AGROTRANSPORTE ALDAO S.A.
Domicilio:	ISLAS MALVINAS 0
Localidad:	CAMILO ALDAO-CBA
Tipo N° Doc/ Cuit:	C.U.I.T. 30714711314

Vigencia de la póliza

Desde el: 01/10/2024 Hasta el: 30/09/2025

CERTIFICAMOS que, sobre la base suscripta por el Tomador, esta Aseguradora ampara a los Asegurados que a continuación se detallan, para el riesgo y cobertura contratados, rigiendo las Condiciones Generales, Particulares y Adicionales estipuladas en la póliza de referencia

PERSONAL ASEGURADO:

Tipo Nro Doc	Apellido y Nombre	Suma Asegurada
CUIL 20274679280	AGUSTINE FERNANDO ALBERTO	1632576.00
CUIL 20183206266	AHIBE VICTOR HORACIO	1632576.00
CUIL 20177310744	BOAGLIO SERGIO DANIEL ALFRED	1632576.00
CUIL 20260203755	KAINER GUSTAVO DANIEL	1632576.00
CUIL 20414036547	MANAVELLA BRIAN FRANCO	1632576.00

A sus efectos se extiende la presente Constancia de Aseguramiento en la ciudad de Rosario, el día

04 DE ABRIL DE 2025 a las 15:56:15

Agencia N°:

Localidad:

2802 CERVIGNI, ANA MARIA

MONTE BUEY-CBA

PABLO ERCOLE
Apoderado
LA SEGUNDA COMPAÑIA DE SEGUROS DE PERSONAS S.A.

El personal asegurado estará cubierto sólo en caso que realice la correspondiente declaración a través del formulario 931 de AFIP del concepto Seguro Vida Obligatorio y su pago mediante los medios habilitados.

INVIC2